



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de LUIS HERNANDO LEÓN TORRES contra ANTONELLA ANDREA RODRIGUEZ CALDERON y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-00842-00¹.

1.- Téngase en cuenta que RONALD IVAN RODRIGUEZ MORALES se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 16 de marzo del presente año visible a folio 13 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

2.- Ahora, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a ANTONELLA ANDREA RODRIGUEZ CALDERON, y KATHERINE GINNET RODRIGUEZ, conforme las exigencias de ley.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 40 hoy 19 de abril de 2021. La secretaria,</p> <p>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p>Firmado Por:</p> <p>CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: dfb62b7109b120aa4695a58bf6a57e64fec6cd53cf2fd7e8649347162e82cef6</p> <p>Documento generado en 15/04/2021 03:32:17 PM</p> <p>Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p>
--

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.